

DECRETO: Nº 967

TEMUCO,

30 JUN. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 121 al 150 del Programa Personas en

Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 15 de Junio del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
121	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
122	BEROIZA JARA VICTOR		1
123	CARDENAS NAHUELQUIM ROSITA DEL CARM		1
124	CARMONA PINTO FABIAN ALBERTO		1
125	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
126	CEA RIQUELME LUIS		1
127	CHAUQUEMAN FUECHUQUEO FREDY IGNACIO		1
128	CONTRERAS PINELA DANIELA MAGDALEN		1
129	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
130	DIAZ MENDEZ JOSE MANUEL		1
131	ERICES SOTO FERNANDO	•	1
132	FIGUEROA BUSTAMANTE VICTOR DANIEL		1
133	GALLEGOS SEPULVEDA OMAR ALEJANDRO		1
134	GARRIDO GONZALEZ CHRISTIAN IVAN		1
135	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO	-	1
136	GUTIERREZ ROJAS BORIS ALEXIS		1
137	HIDALGO MENDEZ MAURICIO GABRIEL	•	1

IDDA: 1095258

138	LAGOS ÁVILA DOMINGO	1
139	LEYTON MELLA CARLOS	1
140	LINCOPAN PUIGAN JULIO	1
141	MEJIAS SALINAS CARLOS ALBERTO	1
142	MORALES RIVAS YESSICA JACQUELI	1
143	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO	1
144	PALMA GONZALEZ SIMON ISRAEL	1
145	RAMIREZ RAMIREZ SERGIO HUGO	1
146	REUQUE PINO JOSE JOAQUIN	1
147	ROJAS OLATE CARLOS ADRIAN	1
148	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA	1
149	SALDIVIA VALDEBENITO RICARDO ANDRES	1
150	TORRES JARAS FRANCISCO ANDRES	1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EMUCO

MUNICIPALIDAD & TEMUCO F.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CENDZBINGCIVSV

DISTRIBUCION:

-Of. De partes

-DIDECO

-Depto. Asistencia Social

-Programa Personas en Situación de Calle.

Por Orden del Sr. Alcalde"

ADMINISTRADOR PABLO VERA BRAM

MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORALIDAD TO BE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY